



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL



261

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

21 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P. – S.L. N° 154/2019 (EE-62-2025) caratulado "S/ *SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES*", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Oficio Judicial emitido en el marco de la causa caratulada "*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ LEDESMA ALEJANDRO MODESTO Y IASICH OSCAR ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS*" Expediente N° 27983/2021, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gustavo GONZALEZ, Secretaría actuarial a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, se ordenó al Banco de Tierra del Fuego la transferencia de pesos cuatro millones diecisiete mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 4.017.819,00.-), cuyo monto fue depositado en la causa indicada y transferidos a la Cuenta Corriente en pesos, perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, CBU N° 2680000601080171030021.

Que efectuada dicha transferencia, la C.P. Carolina GONZALEZ, como Directora de Administración Subrogante de este Tribunal de Cuentas, remitió la Nota Interna N° INT-DA-248-2025, solicitando al señor Secretario Legal Dr. Pablo E. GENNARO, que indique a fin de clasificar el ingreso, si la suma depositada corresponde a una multa impuesta por este organismo, o a fondos de terceros por juicios de responsabilidad.

Que, en consecuencia, se elevaron las actuaciones junto con la Nota Interna N° NOTA-INT-CA-43-2025, por la que se informa que el monto ingresado a este Tribunal corresponde a un cargo patrimonial cuyo recupero del perjuicio fiscal se efectuó en el marco de la causa descripta precedentemente, resultando responsable de dicho perjuicio el señor Alejandro Modesto LEDESMA, entre otros, que se desempeñaba como presidente de la Dirección Provincial de Energía.

Que, además, se informó que la última liquidación presentada en los autos arriba indicados fue aprobada el 23 de junio de 2025, por la suma total de pesos ocho millones treinta y cinco mil seiscientos treinta y ocho con 27/100 (\$8.035.638,27.-), en concepto de capital más intereses.

Que, en consideración de lo expuesto, esta Presidencia entiende pertinente disponer que el fondo depositado sea girado a la dirección Provincial de Energía, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro, informando al Ente la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50, y Resolución Plenaria N° 98/2025

Por ello,

EL VOVAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Requerir al Presidente de la dirección Provincial de Energía, señor Pedro VILLARREAL, que informe a este Tribunal de Cuentas en el término de cinco (5) días de notificada la presente, la entidad bancaria, el número de cuenta, la titularidad de la misma y el CBU, en el cual corresponde efectuar el depósito de las sumas recuperadas en el marco de la causa judicial N° 27.983/2021, caratulada: *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ LEDESMA ALEJANDRO*



26 1

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

MODESTO Y IASICH OSCAR ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, efectúe el seguimiento de lo resuelto en el artículo anterior, a efectos de transferir la suma recuperada que asciende a pesos cuatro millones diecisiete mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 4.017.819,00.-). Al momento de producirse la transacción, la dirección de Administración deberá recordar mediante nota de estilo a su destinatario, la razón por la cual se realiza.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Presidente de la Dirección Provincial de Energía, señor Pedro VILLARREAL, a los fines previstos en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto, y a la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 26 1 /2025.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink over a printed nameplate.

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

